



Diario
Electrónico

Radio
Universidad de Chile

102.5fm

Comisión del Constitución del Senado aprueba derogación de amnistía

Publicado el 17 Dic 2008

El proyecto establece la derogación del artículo 93 del Código Penal, con lo que elimina la amnistía o prescripción de los delitos de lesa humanidad. Ahora se debe discutir en la Sala, donde requiere sólo de mayoría simple para ser aprobada, y la Alianza ya mostró su disposición a votar favorablemente. Con esto, Chile también daría un paso en el derecho internacional, acatando una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y allanando el camino a la ratificación del Tratado de Roma que crea el Tribunal Penal Internacional.

Los tres votos favorables a la iniciativa son de los parlamentarios de la Concertación, ya que los senadores de la Alianza por Chile, Alberto Espina de RN y Andrés Chadwick de la UDI, miembros de la instancia, no estuvieron presentes. Con esto, cumple un primer trámite para discutirse en la Sala del Senado.

La ex presidenta de la Democracia Cristiana, la senadora Soledad Alvear, señaló que es muy valiosa la aprobación del proyecto, pero criticó a los senadores de la Alianza que se restaran de la votación. “Espero que con buenos argumentos podamos convencerlos de algo tan importante porque cuando estamos legislando hoy en derechos humanos, el que tengamos una legislación clara, permite a quienes aspiran llegar al poder decirle a la ciudadanía con absoluta claridad que el respecto a los derechos humanos no admite excepción alguna”.

El senador de la UDI Andrés Chadwick justificó su ausencia porque estaba en la comisión de Educación en esos momentos y señaló que su partido estaría a favor de la derogación de la Ley de Amnistía, en el marco de la adecuación de la normativa chilena a los tratados internacionales sobre crímenes de lesa humanidad. Pero un factor clave para la UDI es que la ley no sea retroactiva para que no se aplique a los crímenes cometidos durante la dictadura en Chile.

“Los delitos de lesa humanidad deben ser susceptibles perseguidos cualquiera sean las circunstancias y tiempo en que hayan ocurrido. No me imagino a alguien que piense que un delito de lesa humanidad, de genocidios, de tortura, de sufrimientos atroces, puedan quedar de alguna manera amparados por la prescripción ¿Esto rige para atrás por las situaciones que hemos vivido en Chile? No, la ley penal rige de hoy en adelante, no hay un tema político que diga relación con las situaciones del pasado, es un tema de legislación hacia el futuro”, manifestó Chadwick. .

En tanto, en el Ejecutivo, el ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, manifestó su satisfacción por que se haya logrado aprobar, al menos en primer término, y situó sus expectativas en la votación en la Sala del Senado.

“Lo que hace es ratificar lo que la jurisprudencia de los tribunales vienen realizando, en el sentido que los crímenes de guerra, lesa humanidad o genocidio, según el derecho internacional no son amnistiables ni prescriptibles. Hay una referencia al derecho internacional en general. Nosotros esperamos que esto se pueda aprobar, con esto avanzamos mucho en algo que la jurisprudencia ya viene diciendo”.

El proyecto se presentó en esta comisión luego que se declarara inadmisibile para ingresar al Senado el texto original de autoria del fallecido Presidente de la Cámara de Diputados, el socialista Juan Bustos, porque ya había pasado por un primer trámite constitucional. Por esto, los presidentes de los partidos de la Concertación firmaron un nuevo proyecto, con el mismo texto de Bustos, y colocaron en el Senado, lugar donde deben ingresar las iniciativas que tienen que ver con temas amnistía.

En 1978 la junta militar y Pinochet dictaron el decreto que establecía la amnistía como una estrategia para asegurar la impunidad de quienes habían actuado en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, el más duro de la represión. Esta normativa se usó 1998, cuando los tribunales dejaron de aplicarla, sentando jurisprudencia en la materia, pero su derogación fue una promesa del gobierno del Presidente Patricio Aylwin, que reiteró Michelle Bachelet, diez y seis años después.

Poniéndose al día

Además de derogar el artículo del Código Penal, el proyecto incorpora a la legislación nacional los crímenes que el derecho internacional considera como de lesa humanidad, guerra o genocidios. Con esto, el país cumple dos deudas.

La primera de ellas es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que dispuso la reapertura del proceso por el asesinato en Chile del profesor Luis Almonacid Arellano, cerrado mediante sobreseimiento definitivo por aplicación de la Ley de Amnistía. La decisión de la CIDH obliga al Estado a modificar su normativa interna al derecho internacional, eliminando las leyes que permiten la impunidad.

El segundo pendiente también tiene que ver con la necesidad de adecuación de las leyes chilenas a la normativa internacional para suscribir tratados como el Estatuto de Roma, que crea el Tribunal Penal Internacional.

La Corte Penal Internacional es el primer tribunal permanente destinado a investigar y juzgar a individuos responsables de cometer crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio, pero puede actuar sólo en los Estados que formen parte de éste y cuando no puedan o no tengan la voluntad de llevar adelante los procesos por sí mismos. Además, sólo puede investigar crímenes cometidos después del 1 de julio del 2002. A pesar que 108 países ya han reconocido su jurisdicción, Chile aún no ratifica el Estatuto de Roma.

Sin embargo, el paso que dio el proyecto de ley en la comisión del Senado se puede interpretar como un gran avance para que el país forme parte de estas instancias internacionales. "Dice relación con una adecuación de nuestra legislación interna al tratado penal internacional de Roma, que se hace necesario para poder otorgar una ratificación. En este entendido votaría favorablemente", afirmó el senador Chadwick.

Existe la posibilidad de que los países ratifiquen los tratados y luego adecuen su legislación a ellos, o lo hagan al revés, cambiando las leyes y después incorporándose, camino que al parecer está tomando Chile y que ahora dependerá de la Sala del Senado si sigue adelante.